

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2-821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecisiete (17) de abril de dos mil veinte (2020)

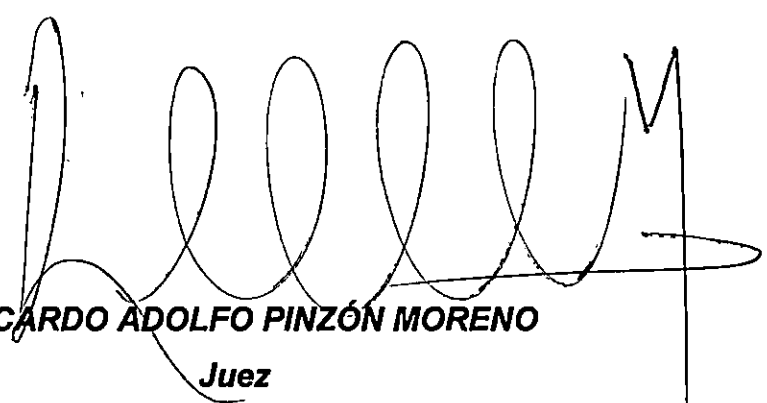
Rad. 11001-40-03-045-2019-00788-00.

Téngase a la demandada **CONCEPCIÓN PACHÓN DE BARATO** como notificada, por aviso, el **28 de enero de 2020**.

De las excepciones de mérito propuestas por la demandada (fols. 46 a 49 cuad. 1), se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 443 del C.G. del P..

Se reconoce personería al abogado **RUBIEL ALFONSO CARRILLO OSMA** como apoderado judicial de la ejecutada, en los términos y para los fines señalados en el poder a él conferido (fol. 45 cuad. 1).

Notifíquese (2),



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO

Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy - _____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
SECRETARIO